



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1032/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS FUNCIONARIAS: NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO Y MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO GEOPARQUE DE LA UNESCO-FACEN-FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

08 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/325/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DI/410/2022, del Director, Prof. Dr. Diego Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita viático para las funcionarias: NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO y MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, a fin de realizar trabajos de campo en el marco del Proyecto Geoparque de la UNESCO - FACEN - FP-UNA, en la ciudad de Areguá, el 10 de setiembre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a las funcionarias: NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, C.I.C. N° 1.495.566, MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO, C.I.C. N° 3.537.538 y MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, C.I.C. N° 885.895, a fin de realizar trabajos de campo en el marco del Proyecto Geoparque de la UNESCO - FACEN - FP-UNA, en la ciudad de Areguá, el 10 de setiembre de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000) a las funcionarias: NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO y MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto de Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

